



SELLO QUARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

de Murcia por el que manifiesta que hallandose con la mayor parte de sus bienes raíces en la Jurisdicción de esta Ciudad, havitando tomas del año en esta Razon que le stimula a suplicar se le admitta por su vecino y por el Informe del Sr. D. Juan Gregorio Albuquerque Ancochea General Consta no haver podido ynquirir en el particular de las dhas. p'dades que tiene en este termino, y por lo que mira a la contribucion por constante por los Reg. de aquella Jurisdic. no ayudan a pagar a los decho Sugar con p'd. alguna con lo demas que en el memorial e Informe refieren = Entendido q. la Ciudad: Disp. que constando tener su casa y familia y bienes raíces en esta Jurisdic. auer de supretension en la forma ordinaria = En este Ayuntamiento se abuelto haver el memorial del Sr. D. Juan Antonio Garcia seron Reg. por petuo de la Ciudad y Comisario por ella nombrado para la conducion de los soldados milicianos haciendo presente un Mexico de quarenta y dos mrs por el que correspondiente a diez milicianos demas del gasto que tuba en el viaje suplicando se le de satis fact. = Entendido q. la Ciudad: Disp. que para resolver sobre su contenido se tengan pres. los auer dos hechos en esta Razon =

En este estado entro en este Ayuntamiento el Sr. D. Juan Gregorio Albuquerque

